



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A 31 DE JULIO DE 2022, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD RELACIONADAS EN EL ANEXO I DE ESTA RESOLUCIÓN.

### ANTECEDENTES

1º) Mediante distintas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las bolsas de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

2º) Dichas resoluciones establecen que podrán presentarse solicitudes y nuevos méritos de forma permanente, publicándose anualmente la relación de aquellos aspirantes que lo hayan hecho hasta el 31 de julio de cada año.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,

### RESUELVE

**Primero:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a 31 de julio de 2022, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias del Servicio Murciano de Salud, que se relacionan en el anexo I.

**Segundo:** Exponer la presente Resolución en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es), en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central,7 edificio Habitamia, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano o, en su defecto, el tablón de anuncios electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Tercero:** Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, a fin de que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión, debiendo presentarse a través de la plataforma informática.

EL DIRECTOR GERENTE  
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)  
La Directora General de Recursos Humanos  
M<sup>a</sup> Carmen Riobó Serván





## ANEXO I

- Facultativo Especialista de Alergología
- Facultativo Especialista de Análisis Clínicos
- Facultativo Especialista de Anatomía Patológica
- Facultativo Especialista de Anestesia y Reanimación
- Facultativo Especialista de Angiología y Cirugía Vascul ar
- Facultativo Especialista de Aparato Digestivo
- Facultativo Especialista de Bioquímica Clínica
- Facultativo Especialista de Cardiología
- Facultativo Especialista de Cirugía Cardiovascular
- Facultativo Especialista de Cirugía General
- Facultativo Especialista de Cirugía Maxilofacial
- Facultativo Especialista de Cirugía Pediátrica
- Facultativo Especialista de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora
- Facultativo Especialista de Cirugía Torácica
- Facultativo Especialista de Dermatología
- Facultativo Especialista de Endocrinología
- Facultativo Especialista de Farmacia Hospitalaria
- Facultativo Especialista de Geriátria
- Facultativo Especialista de Ginecología
- Facultativo Especialista de Hematología
- Facultativo Especialista de Inmunología
- Facultativo Especialista de Medicina del Trabajo
- Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria
- Facultativo Especialista de Medicina Deportiva
- Facultativo Especialista de Medicina Intensiva
- Facultativo Especialista de Medicina Interna
- Facultativo Especialista de Medicina Nuclear
- Facultativo Especialista de Medicina Preventiva y Salud Pública
- Facultativo Especialista de Microbiología y Parasitología
- Facultativo Especialista de Nefrología
- Facultativo Especialista de Neumología
- Facultativo Especialista de Neurocirugía
- Facultativo Especialista de Neurofisiología Clínica
- Facultativo Especialista de Neurología
- Facultativo Especialista de Oftalmología
- Facultativo Especialista de Oncología Médica
- Facultativo Especialista de Oncología Radioterápica
- Facultativo Especialista de Otorrinolaringología
- Facultativo Especialista de Pediatría
- Facultativo Especialista de Psicología Clínica
- Facultativo Especialista de Psiquiatría
- Facultativo Especialista de Radiología
- Facultativo Especialista de Radiofísica Hospitalaria
- Facultativo Especialista de Rehabilitación
- Facultativo Especialista de Reumatología
- Facultativo Especialista de Traumatología
- Facultativo Especialista de Urgencia Hospitalaria
- Facultativo Especialista de Urología

23/09/2023 18:35:20

RIBBO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1f0c291-3b5e-7856-47db-0050569634e7

